

ño XVII
6234

EL CLARIN

Diario Independiente

Babahoyo - Prov. Los Ríos - Ecuador

Sábado, 1 de agosto de 1998

16 Páginas
1.000 sucres

0000027



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A.

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre de 1997, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places; mediante Resolución No 98-2-1-1- 8001106 el 09 de Mar. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, con el No. 38 el 5 de junio de 1998.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** - La compañía se denomina AGRÍCOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A., y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, usufruto, administración de instalaciones agropecuarias e industriales, a la fabricación y/o exportación, importación y comercialización de toda clase de productos e insumos agrícolas en general, materiales,...
- 5.- **CAPITAL.** - El capital autorizado es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CUARENTA Y DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 2'000.000,00, en especie \$/ 33'500.000,00 mediante el aporte de bienes muebles y \$/ 6'500.000,00 en inmuebles.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o Gerente General, necesitan de la autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato a nombre de la compañía.

Guayaquil, 9 de julio de 1998

AJTYMLM

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

edp